

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:

Expediente:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201500862-00

Jaime Jiménez Rojas

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.- EAAB ESP

Aprueba Liquidación Costas

El 11 de mayo de 2020¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la cantidad de dinero equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 17 de noviembre de 2021², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, confirmó la sentencia de primera instancia; y condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Durante los días 26 a 30 de enero de 2023³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: contacto@horacioperdomoyabogados.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; Zulma.sanabria@ejercito.mil.co ; zulmis88@hotmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver folios 154 a 162 C. 3.

² Ver documentos digitales “01.- 12-07-2022 PIEZAS PROCESALES TAC - 5_110013336038201500862011sentencia2021117174013”.

³ Ver documento digital “06.- 25-01-2023 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “05.- 19-12-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES862”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b02ceb0a5bf4ce71d451372de20afc4aa84c2a9aa9cfc07d0e7efa8c5fabaa**

Documento generado en 17/04/2023 11:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>